

RESOLUCION No. IS-CA-84-0383

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de febrero de 1984, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "EMPACADORA CHAMPAR S.A.";

QUE la Abogada Laura Juan de Macchay, con su patrocinio ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signed con el No. 4.598 del 20 de febrero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-214 del 28 de febrero de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "EMPACADORA CHAMPAR S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representada por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 282 del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

... /

Hoja 2 de 2

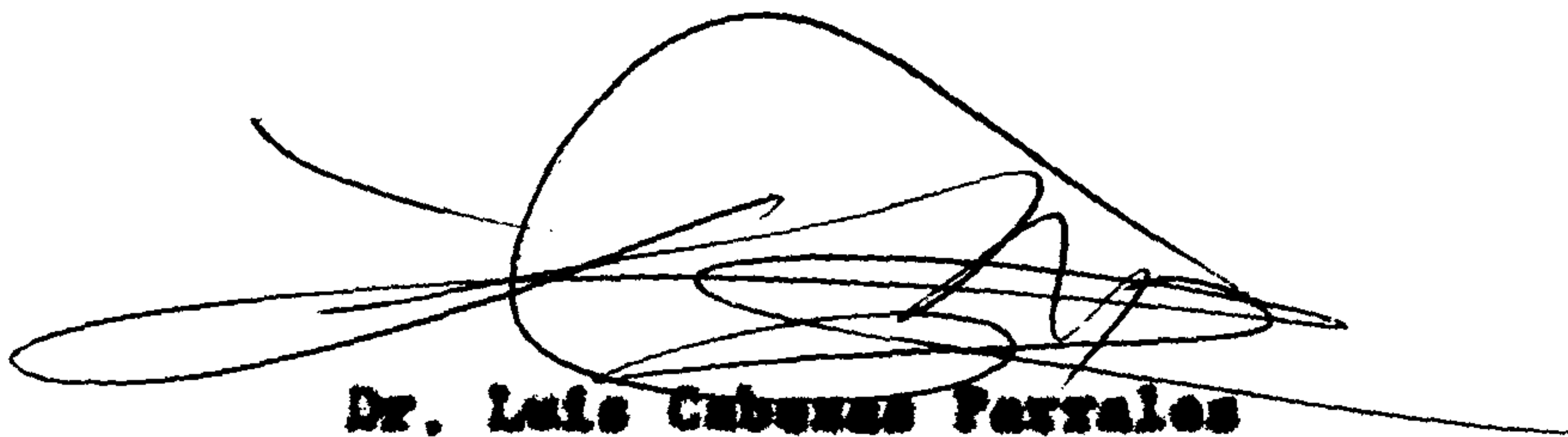
Ref.: Resol. No. IG-CA-84-0383
Cia.: "EMPACADORA CHAMPAR S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

MAR 14 1984

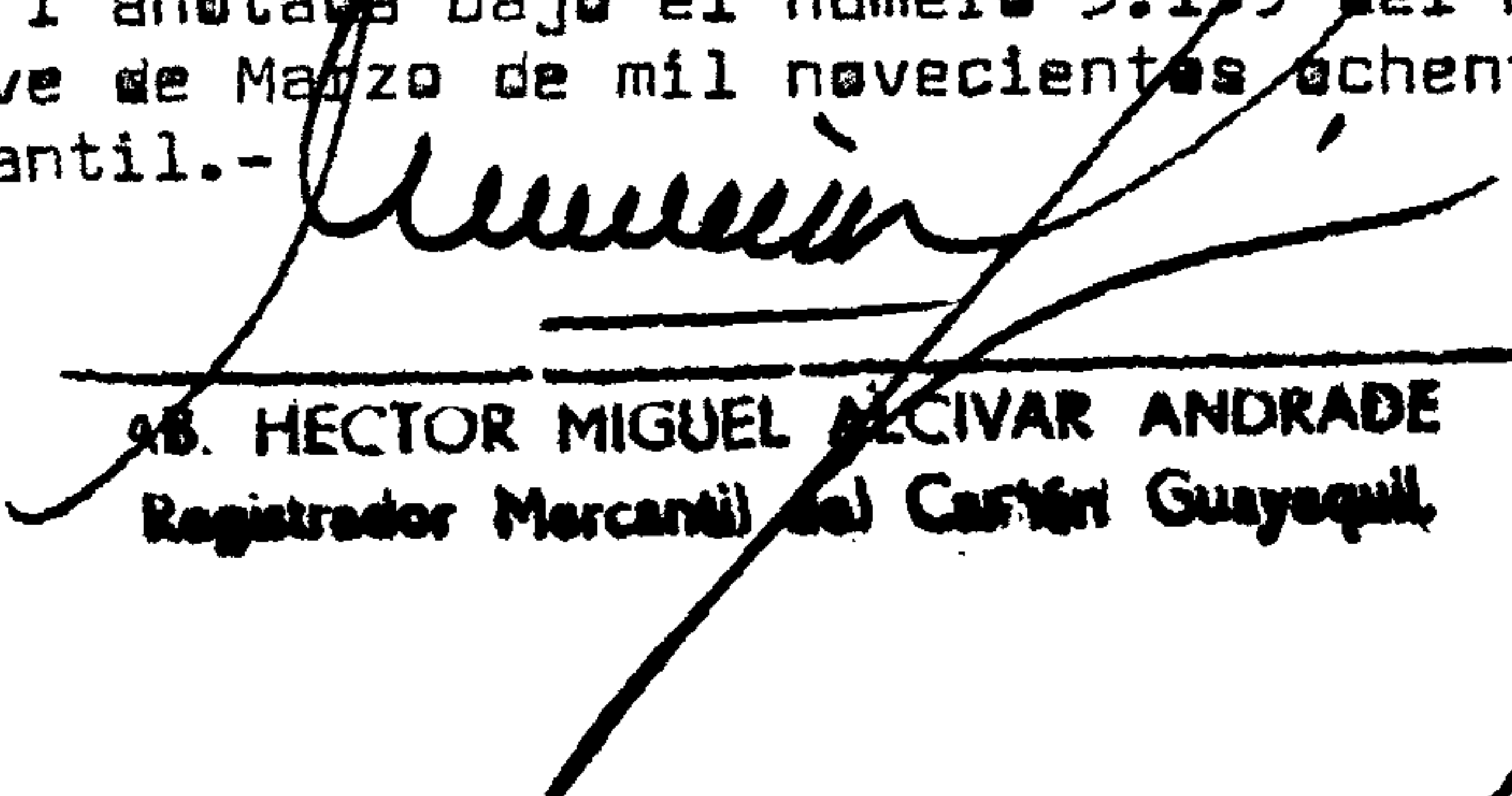


Dr. Luis Cubenas Ferrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. CA-1

Sd. M. / ced. -
DL: JEA.-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.397 a 5.401, número 383 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.139 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


48. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

